BOLETÍN FISCAL 40

AÑO 2021

ÍNDICE

1.-Fedatarios públicos ofrecen trabajar con el SAT en control y revisión de sus agremiados

2.-El SAT quiere limitar a las personas físicas la deducción de donativos

3.- ¿En qué países son ilegales las Criptomonedas?

4.-El SAT fortalece su estrategia para el combate al contrabando de combustibles

5.-Este cambio fiscal pretende sancionar con prisión a contadores

6.-El SAT agrega 48 contribuyentes a su lista negra

7.-Juan Manuel Márquez debe pagar 12 millones de pesos al SAT

8.-Coparmex pide revisar 200 cambios fiscales de la miscelánea fiscal 2022

9.-Plantean nueva fórmula para subir el salario mínimo

10.-Plataformas digitales han cumplido con el SAT, ante riesgo de bloqueo

11.-120 Estímulos fiscales dejan pérdida al erario de 4.1% del PIB

12.-Reforma al Outsourcing complica relaciones comerciales

13.-Denuncia de extorsión a empresaria cimbra a la procuraduría fiscal

14.-Proponen que el SAT atienda durante sus periodos de vacaciones

15.- ¿Es buena idea que SAT pida RFC a todos los ciudadanos?

16.-Dice Citibanamex a Fintechs: cumplan la regulación

17.-Segunda etapa de la reforma laboral iniciará el 3 de Noviembre

18.-Se le escapan al SAT 112 mil MDP por venta ilegal de licor

19.- ¿Se puede realizar un servicio especializado sin estar en las instalaciones del cliente?

20.-“Checo” Pérez gana demanda por 2.8 MDD a Pemex

21.-Tiendas departamentales temen incumplir con el REPSE

22.-Samuel García aplicará reforma penal fiscal en Nuevo León

23.-Regimen de confianza simplificará el cálculo del ISR, pero no el del IVA

24.-Infonavit responde preguntas frecuentes sobre el SISUB

25.- ¿Quieres comprar terreno? Ya podrás usar tu crédito Infonavit

26.-Proponen incluir en las deducciones personales las colegiaturas de Universidad

27.-RESICO podría quitar facilidades a contribuyentes en otros regímenes

28.- ¿Obligar a mayores de edad a inscribirse al RFC es una medida de control del SAT?

29.-El TFJA habilita nuevo sistema de consulta de tesis y jurisprudencias

30.-El SAT detecta corrupción en sus filas

31.-Ley de ingresos 2022 seguirá fiscalización de grandes contribuyentes

32.-Personas morales en RESICO podrán deducir inversiones

33.-El SAT publicó nuevas reglas para el complemento carta porte

34.-Ya puedes usar OrientaSAT para tus dudas con mis cuentas

35.-Prodecon logra que el IMSS libere las cuentas de un patrón que cumplió de forma espontánea

1.-Fedatarios públicos ofrecen trabajar con el SAT en control y revisión de sus agremiados

El Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana propuso colaborar con el SAT tras la cancelación de más de mil de sus agremiados.

Esta semana el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció la cancelación de 1,022 cuentas de Fedatarios Públicos que estaban inscritos en el *SISTEMA DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC A TRAVÉS DEL FEDATARIO PÚBLICO POR MEDIOS REMOTOS*.

La cancelación se dio porque más del 80% de los fedatarios no entregaron aviso de renovación de vigencia ni cumplieron con otros requisitos. El Sistema cuenta con un total de 1,766 Fedatarios Públicos. De estos, 744 sí presentaron el aviso de renovación de vigencia a tiempo. De este último grupo, hay tres casos distintos:

- 403 presentaron el aviso, pero no cumplen con los requisitos, por lo que serán cancelados.
- 210 sí serán renovados.
- 131 están pendientes de entregar información adicional.

Por otro lado, 1,022 no presentaron el aviso; además, más de la mitad no presentó la documentación de las inscripciones que realizaron por lo que serán notificados y cancelados.

Además de esto, de acuerdo con el SAT, hay una probabilidad mayor al 70.1% de que los inscritos por Fedatarios sean factureras o empresas fantasmas, comparados con los que se inscriben en las oficinas del SAT.

Por lo anterior, una propuesta del Proyecto de Decreto de Miscelánea Fiscal 2022 plantea que para el próximo año los Fedatarios Públicos ya no puedan inscribir contribuyentes al RFC por medios electrónicos. Como señala *Reforma*, el objetivo del cambio es combatir la creación de factureras.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/fedatarios-p%C3%BAblicos-ofrecen-trabajar-con-el-sat-en-control-y-revisi%C3%B3n-de-sus-agremiados/ar-AAOSnGK

2.-El SAT quiere limitar a las personas físicas la deducción de donativos

Una propuesta del Paquete Económico busca que los donativos se cuenten dentro del Límite Global para Deducciones Personales.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

Una de las propuestas busca limitar los donativos que otorgan las personas físicas a entidades autorizadas para emitir recibos deducibles para la base del ISR. Para esto, los donativos se incluirían dentro del Límite Global para Deducciones Personales.

¿En qué consiste la propuesta?

Actualmente, el Límite Global para Deducciones Personales establece que una persona física puede deducir lo que resulte menor entre el 15% de sus ingresos acumulables o cinco UMAS elevados al año. Además de este límite, una persona física también puede deducir como donativos, aportaciones adicionales a programas de ahorro para el retiro y colegiaturas, por ejemplo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-quiere-limitar-a-las-personas-f%C3%ADsicas-la-deducci%C3%B3n-de-donativos/ar-AAOSwhd

3.- ¿En qué países son ilegales las Criptomonedas?

China dio un duro golpe a las Criptomonedas al hacer ilegal su transacción en el país, acción que le generó a Bitcoin una reducción en su valor, pues después de la decisión que tomó el banco central del país asiático, la Criptomoneda tuvo una caída del 6% colocando su precio alrededor de los 42,000 dólares. Sin embargo, el uso de este tipo de monedas se restringe de diversas maneras en todo el mundo, y aunque no en todos los países es ilegal, sí hay algunas prohibiciones a su alrededor.

Países donde se permiten transacciones privadas con Criptomonedas Aunque en estos territorios es posible usar estas divisas, no alientan su uso y advierten sobre la volatilidad de las mismas. México, Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, Croacia, Albania, Hong Kong, República Checa, Rumania, Suecia, Portugal, Reino Unido, Venezuela, Bélgica, Australia, Islandia, Dinamarca o Luxemburgo son algunos de los países que permiten transacciones privadas, o sea, es posible hacer pagos y compras de parte de empresas o usuarios, pero no se alienta el uso desde instituciones de gobierno. **Países donde hay restricciones bancarias para las Criptomonedas** En algunos países no se prohíbe el uso de todas las monedas por parte de los bancos, pero sí se prohíben transacciones con Bitcoin, por ejemplo Canadá, Colombia, Ecuador o Vietnam no se permite que bancos realicen operaciones con esta divisa

Sin embargo, se pueden usar otras monedas. En México, hace unos meses, el empresario Ricardo Salinas Pliego informó que Banco Azteca se estaba alistando para recibir Bitcoins, pero el Banco de México indicó unos días después que no se podría permitir este movimiento por parte del banco. **¿En qué países es ilegal usar Criptomonedas?** Además de China hay algunos territorios donde el uso de Criptomonedas y la Criptominería están prohibidos. Argelia, Bolivia, China, Marruecos, Egipto y Nepal restringen todo tipo de transacciones y divisas. Con la excepción de El Salvador, en casi todo el mundo estos activos no están regulados y parte de la preocupación que tienen los territorios es por la volatilidad de los activos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/en-qu%C3%A9-pa%C3%ADses-son-ilegales-las-criptomonedas/ar-AAOSncI

4.-El SAT fortalece su estrategia para el combate al contrabando de combustibles

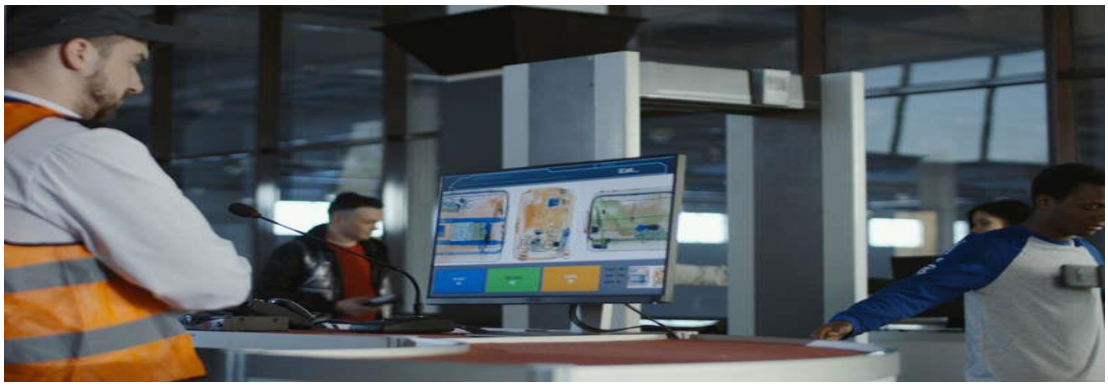

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a cargo de Raquel Buenrostro, cumplió la promesa de presentar propuestas de modificaciones de ley para fortalecer la lucha contra el contrabando de combustibles y la corrupción en las aduanas. La miscelánea fiscal para 2022, la cual debe ser analizada y votada antes del 31 de octubre por el Congreso, presenta una serie de propuestas de cambios al Código Fiscal de la Federación (CFF), que a vista de especialistas en materia fiscal y de comercio internacional, reforzará los controles en aduanas para el sector de hidrocarburos. "Están tratando de evitar el llamado contrabando técnico, que es presentar un producto por otro, o reducir el valor del producto para pagar menos impuestos; pagar menos impuestos también se califica como contrabando. El otro tema es corrupción", comentó a Expansión Fernando Ruiz, director general del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior (COMCE).

El 30 de marzo pasado, la jefa del SAT explicó que el año pasado se encontró un modus operandi para el contrabando de combustibles: "robaban en el Golfo, lo sacaban a mar abierto, y luego lo volvían a meter con pedimentos de importación falsos, y decían que lo habían comercializado a mar abierto en algunas otras empresas internacionales, pero con facturación falsa".

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-fortalece-su-estrategia-para-el-combate-al-contrabando-de-combustibles/ar-AAORfZj

5.-Este cambio fiscal pretende sancionar con prisión a contadores

En el peor de los casos, el contador público podría ser acusado como cómplice del contribuyente que cometa delitos fiscales.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

Uno de los cambios propuestos para este año es el regreso del dictamen fiscal obligatorio. La modificación propone que el dictamen sea obligatorio para las personas morales que tributen en título II de la LISR, y que sus ingresos acumulables en el ejercicio anterior superen los 876 millones 171 mil 996.50 pesos.

Podría significar cárcel para contadores

Como señala *REFORMA*, el regreso de esta figura implica que las empresas deberán contratar a un auditor, quien será responsable de entregar sus resultados al SAT.

Sin embargo, la medida también contiene infracciones para el auditor si no reporta la omisión de contribuciones recaudadas, retenidas, trasladadas o propias del contribuyente.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/este-cambio-fiscal-pretende-sancionar-con-prisi%C3%B3n-a-contadores/ar-AAOVly3

6.-El SAT agrega 48 contribuyentes a su lista negra

Los contribuyentes no presentaron pruebas para desvirtuar las acusaciones de que eran factureras.

Ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Oficio 500-05-2021-25924 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Este artículo habla sobre contribuyentes que se sospecha han emitido facturas falsas. El cuarto párrafo establece que los contribuyentes que no hayan dado pruebas o no hayan sido suficientes para desvirtuar las sospechas serán publicados en un listado global. En este listado se encuentran sus nombres, razón social y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Las empresas que presuntamente han emitido comprobantes por operaciones inexistentes son notificadas por tres medios: el buzón tributario, la página del SAT y el Diario Oficial de la Federación. Luego de ser notificados, los contribuyentes tienen 15 días para desvirtuar la presunción del SAT; es decir, para demostrar que en verdad se tienen los activos o personal para realizar la actividad amparada por los comprobantes emitidos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-agrega-48-contribuyentes-a-su-lista-negra/ar-AAOV8x6

7.-Juan Manuel Márquez debe pagar 12 millones de pesos al SAT

El ex boxeador no declaró ingresos por más de 50 millones de pesos en 2012 tras su victoria por nocaut contra Manny Pacquiao.

Juan Manuel Márquez deberá pagar 12.4 millones de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el ejercicio fiscal de 2012.

Como señala *REFORMA*, Márquez no pagó el ISR por ingresos de 52 millones de pesos. Los ingresos llegaron por dos conceptos: cinco millones de dólares por la pelea con Manny Pacquiao, y 11.6 millones de pesos por varios depósitos en sus cuentas bancarias.

El crédito fiscal fue fincado por el SAT en 2016. Posteriormente, en 2019, fue confirmado por el fisco. Por último, la semana pasada la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó la última oportunidad de Márquez para impugnar el crédito.

Como señala *Reporte Índigo*, Márquez podrá pagar la deuda voluntariamente sin un plazo pactado. Si no lo hace, el SAT podrá cobrarla directamente de sus cuentas bancarias.

En su defensa, el boxeador alegó que el Servicio Tributario Interno de Estados Unidos cobró 1.5 millones de dólares de los 5 millones que recibió por la pelea con Pacquiao.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/juan-manuel-marquez-debe-pagar-12-millones-de-pesos-al-sat/

8.-Coparmex pide revisar 200 cambios fiscales de la miscelánea fiscal 2022

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) declaró que hay más de 200 cambios importantes en la Miscelánea Fiscal 2022 que generan incertidumbre para los empresarios del país. Por esto, dijo que debe haber un diálogo antes de que los legisladores los aprueben.

En un comunicado, la Coparmex señaló que, aunque el proyecto no considera la creación de nuevos impuestos ni el incremento de los actuales, sí comprende reformas en 200 artículos del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos, que por sus implicaciones resultan preocupantes.

Código Fiscal de la Federación

En este punto lo más preocupante son las propuestas vinculadas con que el SAT sea quien determine la "razón de negocios", o que se establezcan facultades para que sea la autoridad fiscal quien determine la "simulación de actos"; toda vez que esta última abre la posibilidad de darle consecuencias penales a su determinación.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/caparmex-pide-revisar-200-cambios-fiscales-de-la-miscelanea-fiscal-2022/

9.-Plantean nueva fórmula para subir el salario mínimo

La organización civil Acción Ciudadana Frente a la Pobreza (ACFP) presentó ante el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) una propuesta de aumentar el salario mínimo para el próximo año, con el objetivo de recuperar su poder adquisitivo.

La ACFP menciona en un comunicado que "la raíz de la pobreza en México está en la precariedad laboral, caracterizada por los bajos ingresos salariales y la falta de acceso efectivo al derecho a la salud", además, la pandemia de Covid-19 "aumentó la pobreza, dejó a muchas personas más en el desempleo y profundizó la precariedad de las condiciones laborales". Ante esta situación, la organización propuso a la Conasami el juste tomando como base dos componentes: el porcentaje anual de incremento al costo de la canasta básica como porcentaje de referencia, más 35 pesos como monto independiente de recuperación (MIR), aprobado por el organismo como instrumento para "resarcir el poder adquisitivo del salario".

Los números de la ACFP

Según los cálculos realizados por la Asociación, "si se calcula un incremento de 6 por ciento en el costo de la canasta básica como porcentaje de referencia y se suman los 35 pesos que se proponen.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/proponen-al-conasami-aumento-del-salario-minimo/

10.-Plataformas digitales han cumplido con el SAT, ante riesgo de bloqueo

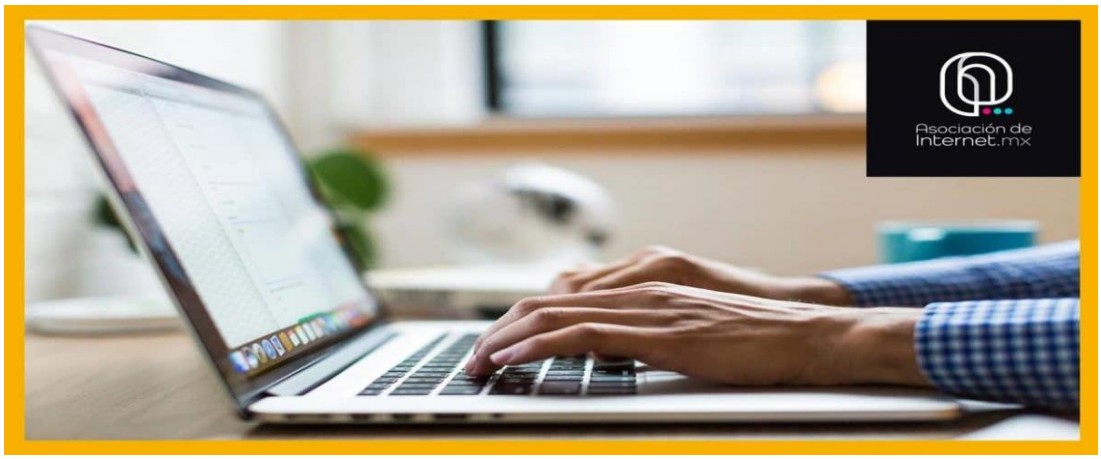

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede bloquear a las plataformas digitales que incumplan con Hacienda en el cobro, retención y pago de impuestos por sus operaciones en México.

¿Quieres empezar a invertir? Estos 9 sectores podrían ser la mejor opción para empezar

Esta facultad se aprobó luego de que las cámaras de Diputados y Senadores aprobaran la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal 2021.

En este sentido, el bloqueo del acceso al servicio digital a las empresas no residentes en México, se dará cuando estos no paguen impuestos, no tengan un representante legal, RFC o firma electrónica. La sanción contempla un bloqueo temporal al acceso al servicio digital prestado por conducto de los concesionarios de una red pública de telecomunicaciones en México hasta que la empresa se ponga al corriente.

La medida no se ha aplicado

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/plataformas-digitales-han-cumplido-con-el-sat-ante-riesgo-de-bloqueo/

11.-120 Estímulos fiscales dejan pérdida al erario de 4.1% del PIB

En 2020, la pérdida por las disposiciones que reducen los impuestos por el otorgamiento de un tratamiento especial fue de 3.7 por ciento.

La consultora Ethos Laboratorio de Políticas Públicas recientemente presentó el estudio titulado "Acelerador o freno de la economía: los gastos fiscales como instrumento de política públicas", en el que señala que ni el Gobierno federal ni los legisladores analizan los gastos fiscales a fondo, lo que impide corregir fugas de recursos que llevan a una pérdida de ingresos para el país. En el documento se señala que en México hay más de 120 gastos o estímulos fiscales que ocasionan una pérdida al erario de 4.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2021, pues nadie los controla y pocos saben a dónde van a parar y a quién benefician.

Además, destacó que en 2020 la pérdida fue de 3.7 por ciento, y que 2014 tuvo su proporción más baja, de 2.7 por ciento.

Busca promover la inversión e incentivar el consumo

Por otra parte, el Presupuesto de Gastos Fiscales (PGF), ahora llamado Renuncias Recaudatorias, es un documento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) donde se enlistan las disposiciones que reducen la cantidad de impuestos que pagan los individuos y empresas por el otorgamiento de un tratamiento especial.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/120-estimulos-fiscales-dejan-perdida-al-erario-de-4-1-del-pib/

12.-Reforma al Outsourcing complica relaciones comerciales

Los cambios por la reforma al Outsourcing obligan a las empresas contratantes de servicios especializados a fiscalizar a los contratistas.

La reforma al *OUTSOURCING* trajo consigo varios cambios a disposiciones fiscales como el Código Fiscal de la Federación, la Ley del ISR y la Ley del IVA.

En primer lugar, se determinó que no tendrán efectos fiscales los pagos por subcontratación en estos casos:

- Cuando se desempeñen actividades relacionadas con el objeto social y con la actividad preponderante del contratante.

- Cuando hayan sido trabajadores del contratante y hubieran sido transferidos al contratista mediante cualquier figura.

En cambio, sí tendrán efectos cuando no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la empresa y el contratista cuente con el REPSE.

- Recibo de nómina.
- Recibo de pago de entero de retenciones emitido por una institución bancaria.
- Recibo de pago de cuotas obrero patronales.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/reforma-al-outsourcing-complica-relaciones-comerciales/

13.-Denuncia de extorsión a empresaria cimbra a la Procuraduría Fiscal

El Procurador Fiscal deberá atender una bomba legal y política que amenaza con dinamitar su trayectoria, de acuerdo con una columna publicada por *EL UNIVERSAL*.

El trabajo del titular de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), Carlos Romero Aranda, es muy notorio por su embate contra empresas factureras y de *OUTSOURCING* o subcontratación laboral.

Pero el funcionario deberá atender un escándalo legal y político que amenaza con dinamitar su trayectoria, de acuerdo con una columna de Roberto Rock, publicada en *El Universal*.

PFF removió al subprocurador de Asuntos Financieros

En el texto, el periodista recordó que, en la segunda semana de agosto, la PFF removió de su cargo a Mauricio Joel Peña Pierre, quien se desempeñaba como subprocurador de Asuntos Financieros.

La columna indica que dicho ex funcionario es cercano a Romero Aranda, pero fue acusado de extorsionar a una empresaria, cuyas cuentas bancarias fueron congeladas.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/denuncia-de-extorsion-a-empresaria-cimbra-a-la-procuraduria-fiscal/

14.-Proponen que el SAT atienda durante sus periodos de vacaciones

Un diputado de Morena presentó una iniciativa para fortalecer la atención a contribuyentes en los periodos de vacaciones del SAT.

El 21 de septiembre, el diputado Manuel Rodríguez González, del grupo parlamentario de Morena, presentó una iniciativa para fortalecer la atención y solución de irregularidades a los contribuyentes, así como fortalecer la estrategia recaudatoria para el país en los periodos vacacionales.

Propuesta de guardias laborales en los periodos de vacaciones del SAT

Durante su presentación, el legislador indicó que su iniciativa pretende reformar el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación (CFF), para que las autoridades fiscales implementen guardias laborales con personal capacitado en las administraciones locales, para atender a los contribuyentes en las oficinas o en las plataformas digitales para la realización de trámites.

Rodríguez González explicó que, dentro de la estrategia recaudatoria del país, no debe de quedar de lado la atención y seguimiento continuo al contribuyente en los trámites que se deben de realizar ante el SAT.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/proponen-que-el-sat-atienda-durante-sus-periodos-de-vacaciones/

15.- ¿Es buena idea que SAT pida RFC a todos los ciudadanos?

La Coparmex llama a los legisladores a escuchar a todas las partes involucradas en los ajustes antes de aprobarlos.

La Miscelánea Fiscal para 2022 implica al menos 200 cambios en el código fiscal y otras leyes. (Shutterstock)

La Miscelánea Fiscal para 2022 implica al menos 200 cambios en el código fiscal y otras leyes, que preocupan al sector privado ante el riesgo de que el contribuyente resulte afectado por el objetivo de las autoridades hacendarias de tener mayor control, señaló la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), por lo que llama a los legisladores a escuchar a todas las partes involucradas antes de aprobarla.

Respecto al Código Fiscal de la Federación, preocupa que el SAT sea quien determine la "razón de negocios", o se le den facultades para que sea quien decida la "simulación de actos", toda vez que esta última abre la posibilidad de darle consecuencias penales a su determinación.

"De acuerdo con el análisis realizado por las comisiones de trabajo de Coparmex detectamos modificaciones que afectan la actividad económica formal, como la que establece la facultad del SAT a rechazar la solicitud de Firma Electrónica Avanzada o de 'Certificado de Sello Digital', donde se eliminan los supuestos para utilizar el procedimiento de aclaración en caso de suspensión y se incrementan en los casos en que procederá su cancelación de manera directa. Además, se aumentan los supuestos para restringir temporalmente el certificado", explicó el sindicato patronal en su posicionamiento.

Por lo que hace al "Registro Federal de Contribuyentes" y la obligación de que las personas mayores de edad se registren aún, cuando no tengan ingresos, de acuerdo con el organismo empresarial.

https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/09/28/ip-pide-dialogo-por-mas-de-200-cambios-fiscales/

16.-Dice Citibanamex a Fintechs: cumplan la regulación

Citibanamex dijo que las Fintechs, Bigtechs o cualquier otro nuevo jugador que llegue al mercado mexicano debe cumplir la regulación "como está" si quieren competir en el mercado.

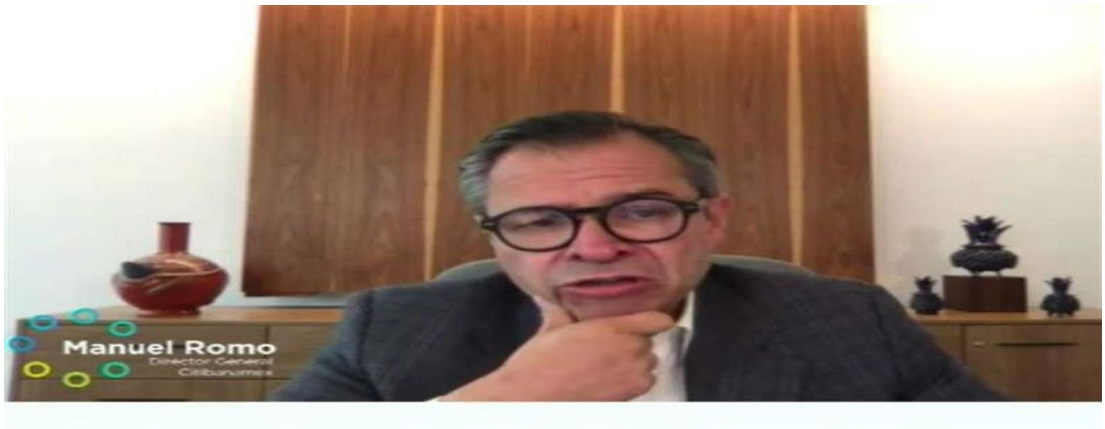

"Los jugadores, ya sean Fintechs, Bigtechs o los mismos bancos cuando entran a los nuevos modelos de negocio, es importante que todos lleguemos y cumplamos la regulación cómo está y toda la regulación debe de ser aplicable. Le llamamos nosotros 'piso parejo'.

"Lo que se refiere 'piso parejo' es básicamente que al mismo producto y misma actividad haya un mismo riesgo y una regulación y así se cumpla", sostuvo Manuel Romo, director general de Citibanamex.

Si un banco tiene una regulación diferente a una Fintech y mañana hay un riesgo de que se pierda el dinero de los usuarios que está en una Fintech generaría un problema de pérdida de confianza en el ecosistema financiero, argumentó Romo en el Finnosummit Connect 2021.

"Y al perder confianza, todos perdemos. Entonces creemos que lo importante es que todos cuidemos al cliente con los mismos estándares mínimos y a partir de ahí, que venga toda la competencia", advirtió.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/dice-citibanamex-a-fintechs-cumplan-la-regulaci%C3%B3n/ar-AAOY5ja

17.-Segunda etapa de la reforma laboral iniciará el 3 de noviembre

La segunda etapa de la reforma laboral está lista para empezar.

El 1 de mayo de 2019 se publicó el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. De acuerdo con la página oficial, esta reforma se basa en tres pilares:

- **Un nuevo sistema de justicia laboral**. Antes de demandar, será obligatorio intentar alcanzar un acuerdo. Para ello, se crean Centros de Conciliación Laboral integrados por profesionales capacitados en medios alternos de solución de conflictos. De no lograr conciliar, las partes podrán acudir a los Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial, con juicios orales, ágiles, modernos, expeditos y en presencia de un juez. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje desaparecerán, una vez que concluyan su rezago.
- **Libertad y democracia sindical**. Los trabajadores podrán decidir, sin discriminación ni represalias, si desean afiliarse a un sindicato, cambiar de sindicato o no pertenecer a ninguno.

  Además, los trabajadores podrán participar en las decisiones fundamentales de su sindicato a través del voto personal, libre, directo y secreto, pues serán consultados sobre la elección de sus directivas y la aprobación de sus contratos colectivos y revisiones, entre otros procesos democráticos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/segunda-etapa-de-la-reforma-laboral-iniciar%C3%A1-el-3-de-noviembre/ar-AAOXPMR

18.-Se le escapan al SAT 112 Mil MDP por venta ilegal de licor

Las restricciones en los horarios de venta y cierres de bares, restaurantes, centros nocturnos, hoteles afectaron a la industria. Productores de la industria de bebidas alcohólicas enviaron una carta al presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que solicitan un piso parejo en sus operaciones, ante las desventaja que tienen como pequeñas empresas frente a los grandes monopolios.

Este documento fue firmado por Asociaciones de Importadores y Representantes de Alimentos y Bebidas (Airabac), de la Cervecera Mexicana (Acermex), la Nacional de Distribuidores de Vinos y Licores (Andivyl), el Consejo Mexicano Vitivinícola (CMV) y el Regulador de la Calidad del Mezcal, entre algunos otros.

Mencionan que el mercado informal aumentó seis puntos porcentuales en el periodo de 2017 a 2020, esto debido a restricciones en los horarios de venta y cierres de bares, restaurantes, centros nocturnos, hoteles, entre otros.

Dadas estas limitaciones en horarios, las ventas ilegales pasaron de un 36.4 a 42.5%, representando así una pérdida superior a 112 mil millones de pesos en la recaudación para el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/se-le-escapan-al-sat-112-mil-mdp-por-venta-ilegal-de-licor/

19.- ¿Se puede realizar un servicio especializado sin estar en las instalaciones del cliente?

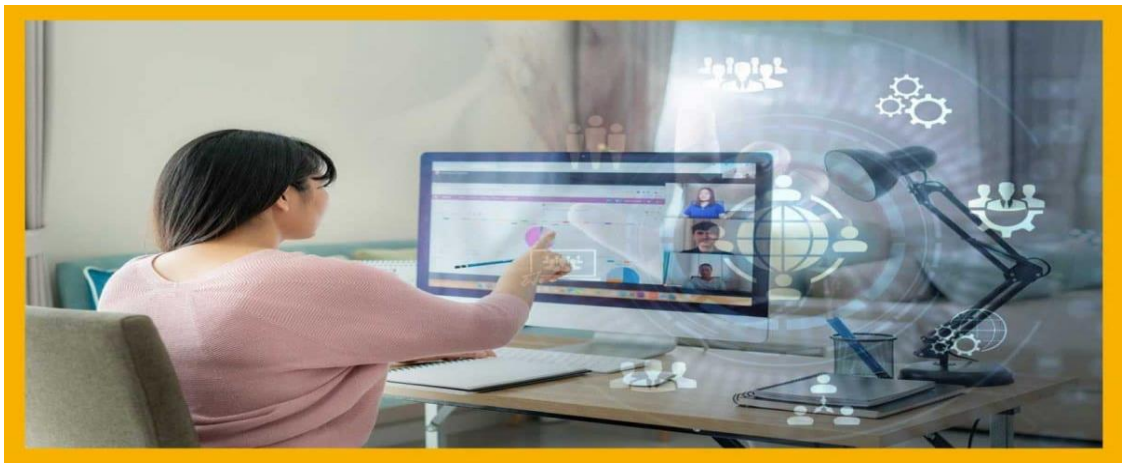

El trabajo a distancia o teletrabajo no está incluido en la reforma a la subcontratación de servicios especializados

El 26 de agosto la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó la Guía para cumplir con las obligaciones en materia de registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) para las personas físicas o morales que ejecuten servicios u obras especializadas, en el marco de la reforma en materia de subcontratación.

La autoridad señala en el apartado "VI Aspectos a considerar" de este documento, que existe puesta a disposición cuando los trabajadores de una persona física o moral realizan sus actividades laborales en las instalaciones de otra, por lo que aquellas deberán tramitar el Registro de Proveedores de Servicios Especializados.

"Cuando los trabajadores de una empresa desarrollen labores en las instalaciones de otra, se considerará que se proporciona o pone a disposición personal, cuando los trabajadores de la primera desempeñen sus labores en las instalaciones de la segunda de manera permanente, indefinida o periódica.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/se-puede-realizar-un-servicio-especializado-sin-estar-en-las-instalaciones-del-cliente/

20.-"Checo" Pérez gana demanda por 2.8 MDD a Pemex

El piloto mexicano ganó una demanda por 2.8 millones de dólares a Pemex por no cumplir con un acuerdo de patrocinio.

El piloto mexicano Sergio "Checo" Pérez, miembro de la escudería Red Bull en la temporada 2021 de Fórmula Uno, ganó una demanda por 2.8 millones de dólares a Petróleos Mexicanos (Pemex).

Lo anterior se debe a que demandó por más de 56 millones de pesos a MGI Asistencia Integral, empresa filial de Pemex, luego de que incumplió con un contrato firmado en el 2018. Asimismo, un tribunal federal también determinó que MGI deberá cubrir el pago de intereses moratorios que se calcularán más adelante, de acuerdo a *REFORMA*.

Pemex canceló contrato

Además, el mexicano denunció que la empresa canceló unilateralmente el contrato sin cumplir su obligación de proponer fechas para que participara en los eventos de publicidad pactados.

No obstante, Pemex había patrocinado al piloto en temporadas previas del campeonato, pero tras el cambio de Gobierno en el 2018, la empresa estatal alegó tener otras prioridades de gasto y en 2019 ya no apareció entre los patrocinadores del corredor de 31 años.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/checo-perez-gana-demanda-por-2-8-mdd-a-pemex/

21.-Tiendas departamentales temen incumplir con el Repse

Las tiendas departamentales están prohibiendo el acceso a los promotores de marca y piden que sean contratados directamente por las empresas.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Agencias de Promociones (Amapro), varias tiendas departamentales en el país están prohibiendo el acceso a promotores de marcas.

Según reporta *REFORMA*, esto se debe a que las tiendas temen incumplir con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE).

En entrevista con ese medio, Fabiola Davo, Presidenta de Amapro, explicó la situación particular de las empresas de promotoría y las tiendas departamentales.

De acuerdo con la especialista, las tiendas creen que solamente deben permitir el ingreso a los promotores de marca que estén contratados directamente por la empresa. Sin embargo, la STPS ya aclaró que en estos casos sí se pueden contratar los servicios especializados, por lo que contar con el REPSE debería ser suficiente para que les otorguen el acceso.

En este sentido, las tiendas departamentales prefieren prohibir el acceso porque no saben bien qué les puede pedir la autoridad. De acuerdo con Davo, esta falta de claridad ha afectado a más de 10 mil trabajadores.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/tiendas-departamentales-temen-incumplir-con-el-repse/

22.-Samuel García aplicará reforma penal fiscal en Nuevo León

Recientemente se detectó una red de 200 factureras en Nuevo León; García aseguró que una de sus primeras acciones como gobernador sería perseguir estos crímenes fiscales. Samuel García, gobernador electo de Nuevo León, declaró que una de sus primeras acciones cuando asuma la gubernatura será perseguir a las factureras de la entidad.

De acuerdo con García, dará a conocer el nombre de las 200 factureras detectadas por la Unidad de Inteligencia Financiera de Nuevo León. Según los reportes, estas empresas recibieron contratos del gobierno estatal y de los municipales entre 2009 y 2019. García dijo que la Contraloría estatal integrará las carpetas de investigación en todos estos casos y las hará públicas. También advirtió que buscará prisión preventiva para los factureros. Por último, dijo que está buscando un castigo ejemplar.

Reforma penal fiscal

Cuando fue senador, Samuel García participó en la iniciativa de la reforma penal fiscal que se aprobó en 2019. Entre otras cosas, incluye los siguientes cambios:

- Equipara contrabando con delincuencia organizada.
- Equipara la defraudación fiscal con delincuencia organizada.
- Establece prisión preventiva para delitos fiscales.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/samuel-garcia-aplicara-reforma-penal-fiscal-en-nuevo-leon/

23.-Régimen de confianza simplificará el cálculo del ISR, pero no el del IVA

El cálculo de ISR será sumamente sencillo en el RESICO, pero para el IVA no sufrirá modificaciones ni se simplifica. Como parte de la propuesta de cambios fiscales del Paquete Económico 2022, la Secretaría de Hacienda incluyó la implementación del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

Con la entrada en vigor del régimen propuesto, se prevé la simplificación del pago de impuestos y de la administración para los contribuyentes de menores ingresos.

El principal beneficio del nuevo esquema de tributación, será la causación del Impuesto sobre la Renta (ISR) en un régimen simplificado de cálculo, sobre ingresos brutos, sin deducciones y con una tasa progresiva máxima de 2.5%, el cual puede ser muy conveniente para muchos contribuyentes.

El RESICO no modificará el cálculo del IVA

De acuerdo con un artículo publicado por *Fiscalía*, el cálculo de ISR será sumamente sencillo en el RESICO, porque sólo se multiplicará la tasa del impuesto por el total de ingresos cobrados en el periodo.

Sin embargo, el artículo indica que para el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el procedimiento no sufrirá modificaciones ni se simplifica.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/regimen-de-confianza-simplificara-el-calculo-del-isr-pero-no-el-del-iva/

24.-Infonavit responde preguntas frecuentes sobre el Sisub

Para aclarar algunas dudas de los negocios registrados en el REPSE, el Instituto respondió las preguntas frecuentes sobre el SISUB.

El 2 de septiembre, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), presentó oficialmente el Sistema de Información de Subcontratación (SISUB).

Se trata del sistema para que las empresas del registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), puedan cargar de forma electrónica la información de sus contratos y cumplan con lo que establece la reforma al *Outsourcing*.

Las personas físicas y morales que obtuvieron su registro en el REPSE, entre sus obligaciones, deben proporcionar al Infonavit la información de los contratos celebrados cada cuatrimestre.

Preguntas frecuentes sobre el SISUB

Para aclarar algunas dudas de los negocios registrados en el REPSE, entre otras, el Infonavit respondió las siguientes preguntas frecuentes sobre el SISUB:

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/infonavit-responde-preguntas-frecuentes-sobre-el-sisub/

25.- ¿Quieres comprar terreno? Ya podrás usar tu crédito Infonavit

Los trabajadores podrán hacer uso de sus ahorros para adquirir un terreno, siempre y cuando, cumplan con algunos requisitos.

Los derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) pronto tendrán la posibilidad de utilizar su crédito para comprar un terreno o alguna propiedad destinada para la autoconstrucción.

A pesar de que el instituto no ha revelado cuándo comenzará a funcionar el programa de créditos, para poder comprar un terreno y autoconstruir una casa, el Infonavit solicitará algunos requisitos, de acuerdo con *Dinero en Imagen*.

Requisitos para adquirir un terreno con tu crédito

En entrevista por Facebook Live, el director general del Infonavit, Carlos Martínez Velázquez, detalló cómo funcionará el nuevo esquema de crédito en pesos. Además, resaltó que los derechohabientes podrán hacer uso de sus ahorros para adquirir un terreno, siempre y cuando, cumplan con las siguientes características:

- Que se encuentren ubicados en zonas urbanizadas.
- Que cuente con acceso a todos los servicios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/quieres-comprar-terreno-ya-podras-usar-tu-credito-infonavit/

26.-Proponen incluir en las deducciones personales las colegiaturas de Universidad

La iniciativa busca incluir en las deducciones personales las colegiaturas de educación superior.

Las colegiaturas en instituciones educativas privadas con validez oficial de estudios son deducibles hasta ciertos montos, desde nivel preescolar hasta bachillerato o equivalente. Esto lo establece el Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, emitido el 26 de diciembre de 2013.

En este contexto, el Senado de la República recientemente remitió a la Cámara de Diputados una propuesta para incluir en las deducciones las colegiaturas de educación superior.

Se trata de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX y se reforma el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley del ISR).

De acuerdo con un artículo publicado por *FISCALIA*, dicha propuesta busca integrar en la normativa fiscal el artículo 1.8 a 1.10 del decreto mencionado, adicionando ciertos cambios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/proponen-incluir-en-las-deducciones-personales-las-colegiaturas-de-universidad/

27.-RESICO podría quitar facilidades a contribuyentes en otros regímenes

Algunos cambios fiscales para 2022 implican que contribuyentes que hoy no están obligados a llevar contabilidad sí tendrán que hacerlo. Como parte de la propuesta de cambios fiscales del Paquete Económico 2022, la Secretaría de Hacienda incluyó la implementación del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

Con el nuevo régimen, que es opcional, se busca simplificar el pago de impuestos y la administración, configurándose como un régimen de impuesto sobre ingreso bruto, sin deducciones, pero con tasa progresiva máxima de 2.5%. Las personas físicas con ingresos de hasta 3.5 millones de pesos al año podrá acceder a él. De acuerdo con la SHCP, hay cerca de 10 millones de personas físicas con actividad empresarial elegibles para el régimen.

RESICO quita facilidades a otros regímenes

Aunque el RESICO busque simplificar las cosas, su implementación podría significar más trámites para otros regímenes de personas físicas. Como señala *FISCALIA*, con el RESICO los contribuyentes no deben llevar contabilidad para ISR, pero sí para otros impuestos. Además, la propuesta implica que esta facilidad de no llevar contabilidad se perderá para otros contribuyentes.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/RESICO-podria-quitar-facilidades-a-contribuyentes-en-otros-regimenes/

28.- ¿Obligar a mayores de edad a inscribirse al RFC es una medida de control del SAT?

La propuesta de que todos los mayores de edad se inscriban al RFC puede ser una medida de control del SAT, pero también puede traer un sistema más integrado.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) busca que los jóvenes que cumplen la mayoría de edad se inscriban en el Registro Federal de Contribuyente (RFC) de manera obligatoria. Esta propuesta consiste en modificar el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación (CFF) y fue planteada en el Paquete Económico 2022.

A grandes rasgos, lo que menciona este Artículo 24 es que las personas físicas y morales están obligados a presentar declaraciones periódicas o estén obligadas a expedir comprobantes fiscales digitales por internet por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que perciban.

Actualmente no es obligatorio darse de alta en el RFC al cumplir la mayoría de edad, ya que es un trámite opcional y generalmente aplica para quienes ya perciben ingresos o salarios. La legislación actual permite que los menores de edad de 16 años se inscriban en el RFC únicamente con su CURP, siempre y cuando presten un servicio personal subordinado.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/obligar-a-mayores-de-edad-a-inscribirse-al-rfc-es-una-medida-de-control-del-sat/

29.-El TFJA habilita nuevo sistema de consulta de tesis y jurisprudencias

El nuevo sistema de consulta temática de tesis y jurisprudencias desplega un pequeño formato con campos a llenar.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) recientemente habilitó un nuevo sistema de consulta temática de tesis y jurisprudencias.

El nuevo sistema de consulta se encuentra disponible en el portal del TFJA, en un banner que tiene la siguiente imagen:

Al dar clic en dicho apartado, el sistema desplega un pequeño formato con campos a llenar, para que el interesado realice la búsqueda, la cual puede realizarse por palabra, época o con los temas determinados por el propio sistema.

Una vez efectuada la búsqueda, el sistema arroja toda la información contenida, y solo basta darle clic en "Leer Tesis", para obtener la información completa.

La consulta la puede realizar el público en general, y el acceso es totalmente gratuito.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/el-tfja-habilita-nuevo-sistema-de-consulta-de-tesis-y-jurisprudencias/

30.-El SAT detecta corrupción en sus filas

En el primer semestre del año, el SAT presentó denuncias contra más de 300 de sus propios servidores públicos por actos de corrupción.

De acuerdo con el Informe Tributario y de Gestión, en el primer semestre de 2021, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) promovió 229 denuncias ante el Órgano Interno de Control (OIC) en contra de 335 servidores públicos por actos de corrupción. El 47% de estos servidores públicos corresponden a la Administración General de Aduanas.

Además, en el mismo periodo se presentaron 437 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR), que involucran a 452 personas, de las cuales 75 han sido vinculadas a proceso, 2 servidores públicos, 35 personas físicas y 38 personas morales.

El Informe dice que los principales delitos cometidos son: delincuencia organizada, ejercicio ilícito de servicio público, acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, equiparable al contrabando y falsificación de documentos.

En entrevista con *REFORMA*, Lourdes Pinzón, integrante de la Comisión de Peritos Contables del Colegio de Contadores de México, explicó que estas denuncias deben presentarse contra altos mandos para conseguir los mejores resultados. Esto es más importante en los casos de aduanas, de acuerdo con la especialista.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/el-sat-detecta-corrupcion-en-sus-filas/

31.-Ley de ingresos 2022 seguirá fiscalización de grandes contribuyentes

El Paquete Económico 2022 se enfocará en fiscalizar a los grandes contribuyentes y recuperar créditos fiscales.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

Desde antes de que se presentara el Paquete Económico, Rogelio Ramírez de la O, titular de Hacienda, dijo que uno de los ejes centrales sería la fiscalización.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, en el ámbito de recaudación, las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores

Para la defensa del interés fiscal, el SAT continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos para fortalecer criterios jurídicos, evitando así interpretaciones desfavorables de los juzgadores y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del fisco federal, implementando mecanismos de seguimiento y control de calidad en los procesos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/ley-de-ingresos-2022-seguir%C3%A1-fiscalizaci%C3%B3n-de-grandes-contribuyentes/ar-AAP2TIl

32.-Personas Morales en RESICO podrán deducir inversiones

Te decimos algunas de las propuestas para deducir las inversiones de las empresas en el RESICO.

Las personas físicas con ingresos de hasta 3.5 millones de pesos al año podrá acceder a él. De acuerdo con la SHCP, hay cerca de 10 millones de personas físicas con actividad empresarial elegibles para el régimen. Para personas morales, el límite es de 35 millones de pesos al año.

Además, contará con varios beneficios para personas morales. Por ejemplo, un esquema de deducción de inversiones a corto plazo. La deducción dependerá del tipo de bien y del monto invertido.

También se les permitiría la acumulación de ingresos y deducción de las erogaciones hasta que éstos efectivamente se perciban y se paguen, con el fin de apegarse a los flujos de efectivo de los contribuyentes.

Al igual que con personas físicas, la información de los CFDI se subirá automáticamente a las plataformas del SAT. Así, será más fácil y rápido cumplir con las declaraciones provisionales y anuales.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/personas-morales-en-RESICO-podr%C3%A1n-deducir-inversiones/ar-AAP2M47

33.-El SAT publicó nuevas reglas para el complemento carta porte

La autoridad fiscal dio a conocer nuevas reglas para el complemento carta porte (CCP), que se incluirá a los CFDI.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente publicó la tercera versión anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021. Entre los cambios que se adicionan a las versiones anticipadas anteriores, la autoridad fiscal agregó nuevas reglas para la emisión del complemento carta porte (CCP), que se incluirá a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Lo anterior comenzará a utilizarse en modo de prueba el 1 de diciembre de 2021, y de manera obligatoria a partir del 1 de enero de 2021.

Nuevas reglas para el complemento carta porte

Entre los cambios que se dieron a conocer se encuentran los siguientes:

Requisitos de las representaciones impresas del CFDI (Regla 2.7.1.7.) Se establece que la representación impresa de un CFDI al que se incorpore el CCP, adicional a los requisitos ya previstos en esta regla, deberá incluir los datos establecidos en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento carta porte", que publique el SAT en su sitio de internet.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-public%C3%B3-nuevas-reglas-para-el-complemento-carta-porte/ar-AAP2BZI

34.-Ya puedes usar OrientaSAT para tus dudas con mis cuentas

El asistente virtual OrientaSAT te ayudará a resolver tus dudas sobre Mis Cuentas.

En marzo de este año el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció un nuevo servicio de asistencia virtual conocido como OrientaSAT. Se trata de un chatbot; es decir, una inteligencia artificial que hace las veces de asistente virtual a través de un chat. Es el primer filtro de atención para atender las dudas de los contribuyentes y atiende de manera gratuita e inmediata las 24 horas del día, los 365 días del año.

En su primera etapa, OrientaSAT se implementó para ayudar a los contribuyentes en la presentación de la declaración anual de personas físicas 2020.

Agregan más funciones

Esta semana, el SAT anunció que ampliaría las funciones de OrientaSAT. Ahora, el asistente servirá para resolver las dudas el aplicativo "Mis cuentas", que cuenta con los siguientes apartados: **Factura fácil:** aquí puedes generar y enviar la factura al correo electrónico de tu cliente, cancelar las que hayas elaborado en esta aplicación,

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/ya-puedes-usar-orientasat-para-tus-dudas-con-mis-cuentas/ar-AAP0QHL

35.-Prodecon logra que el IMSS libere las cuentas de un patrón que cumplió de forma espontánea

La Prodecon apoyo a una contribuyente a demostrar que había cumplido de forma espontánea con el pago de sus cuotas obrero-patronales.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) embargó las cuentas bancarias de una persona moral, porque detectó diferencias en la determinación y pago de sus cuotas obrero-patronales. Pero la contribuyente había cubierto el pago de sus cuotas obrero-patronales de manera espontánea. Es decir, previo a que la autoridad le notificara las cédulas de liquidación correspondientes.

En este contexto, la contribuyente presentó un escrito aclaratorio ante dicha autoridad, exhibiendo los comprobantes de pago respectivos. Pero éste no había sido atendido.

Por eso, la contribuyente promovió una queja ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Prodecon ayudó a la contribuyente

Derivado de la intervención de la Prodecon, el IMSS emitió una resolución relacionada con la aclaración aludida, en la que ordenó la cancelación de las cédulas de liquidación, así como la desinmovilización de los depósitos bancarios de la contribuyente.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/prodecon-logra-que-el-imss-libere-las-cuentas-de-un-patr%C3%B3n-que-cumpli%C3%B3-de-forma-espont%C3%A1nea/ar-AAP0PUt

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)